



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

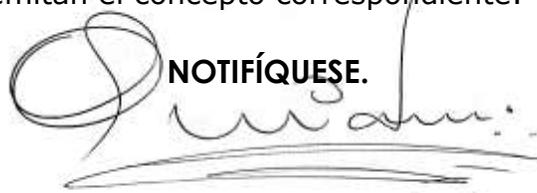
Restablecimiento de Derechos – Digital
No.110013110023-2021-00032-00

Bogotá D.C., Quince (15) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la remisión que hiciera el Defensor de Familia del ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Bogotá Centro Zonal Kennedy, de las diligencias allí adelantadas respecto a la menor de edad NICOL ALEJANDRA GAMEZ BAUTISTA y que por reparto correspondiera a este Despacho, se

RESUELVE:

1. AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias.
2. IMPONER a éste asunto el trámite de **seguimiento** al proceso administrativo de restablecimiento de derechos regulado en el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 103, modificado por el artículo 6º de la ley 1878 de 2018.
3. Notifíquese en debida forma y cítese a los señores DIANA TERESA BAUTISTA y FERNANDO GAMEZ GIRALDO, en calidad de progenitores de la menor para el próximo 12 de AGOSTO a la hora de las 4.00 PM del año 2021, con el objeto de rendir declaración dentro del asunto de la referencia, así mismo a fin de escuchar en entrevista a la menor NICOL ALEJANDRA GAMEZ BAUTISTA, se señala el día 12 del mes de AGOSTO del año en curso a la hora de las 3.30 PM.
4. **OFICIESE** al Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que se promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar contra el Defensor de Familia que omitió los términos impuestos en la ley para decidir el presente asunto. Remítase copia del presente auto.
5. Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al defensor de familia Adscrito al Juzgado para que emitan el concepto correspondiente.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 89
HOY: 16 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria